

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Nº y año del exped.

185_18-FV

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 15 DE MAYO DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA ACTUACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE DESLIZAMIENTO DE TERRAPLÉN EN LA CALZADA DERECHA DE LA CARRETERA A-316 P.K. 14+450, TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA (JAÉN).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se da por enterado de la Resolución de 22 de marzo de 2018, del Consejero de Fomento y Vivienda, por la que se declara de emergencia la actuación para la reparación y estabilización de deslizamiento de terraplén en la calzada derecha de la carretera A-316 p.k. 14+450, T.M. de Baeza en la provincia de Jaén, por un importe estimado, IVA incluido, de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (859.125,40€).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 15 de mayo de 2018

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

Fdo.: Felipe López García

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-316, de Úbeda a carretera Granada-Córdoba (N-432), pertenece a la Red Básica Estructurante de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, soporta un tráfico rodado, con un IMD, según el Plan de Aforos de 2016, de 9.949 veh./día. El pasado marzo se localiza en la calzada derecha una pequeña fisura longitudinal paralela al eje de la misma y un pequeño resalto de apenas 3 cms, que aumentan un día tras otro de manera exponencial, llegando a ser necesario cerrar el paso de tráfico por el carril derecho por el riesgo que implicaba para la circulación.

La existencia de una o varias superficies de deslizamiento de tipo profundo que se trazan desde la zona central de la calzada derecha de la autovía hasta la margen derecha de la ladera unido a la alta saturación del núcleo del terraplén y al deficiente funcionamiento de los drenajes hacen que el deslizamiento total del terraplén sea absolutamente imprevisible, pudiéndose provocar el colapso del mismo, que constituye la estructura de la carretera.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Consejero de Fomento y Vivienda acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 21 de marzo de 2018 por un importe estimado (incluido IVA) de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (859.125,40€), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Documento contable "A".
- Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda.
- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Jaén.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 4 de mayo de 2018.
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 4 de mayo de 2018.
El Director General de Infraestructuras